



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ALERTA HEMEROGRÁFICA

N° 246, Diciembre de 2019

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis
Dirección de Servicios de Investigación y Análisis
Subdirección de Referencia Especializada



Título: La perspectiva de género y el proceso legislativo

Autor: Saúl Pérez Trinidad

Revista: Quórum legislativo 2018, núm. 127, septiembre 2019, pp. 115-163

Editorial: México: H. Cámara de Diputados, LXVI Legislatura, Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

ISSN: 1870-7270

SI USTED DESEA ADQUIRIR LA PUBLICACIÓN, FAVOR DE DIRIGIRSE A: CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS. AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, 66; COL. EL PARQUE; DELEG. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15969, MÉXICO, DF; EDIFICIO I, NIVEL 2; TEL. 5036- 0000 EXT. 58140

Página web:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CEDIP/Publicaciones/Quorum-Legislativo>

Correo electrónico:

cedip@congreso.gob.mx

VERSIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/content/download/154395/71481/file/Quorum%20127.pdf>

CONTENIDO

- I. Introducción
- II. La perspectiva de género
- III. Género, poder y ciencia
- IV. Definición
- V. Transversalidad de género
- VI. El proceso legislativo
 - Esquema del proceso legislativo ordinario
 - Iniciativa de ley
 - Cámara de origen
 - Comisión de origen
 - Pleno de origen
 - Cámara revisora
 - Comisión revisora
 - Pleno de cámara revisora
 - Poder Ejecutivo
 - Observaciones del Ejecutivo
- VII. La perspectiva de género en la creación normativa
- VIII. El caso Español
- IX. La perspectiva de género como una caja de herramientas
- X. A manera de conclusiones
- XI. Bibliografía
 - Legislación nacional
 - Legislación internacional
 - Páginas de internet
- XII. Anexo Instrumentos jurídicos en materia de género
 - Convenciones
 - Declaraciones y conferencias
 - Seguimiento a conferencias
 - Resoluciones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas
 - Convenios con la Organización Internacional del Trabajo
 - Fundamento jurídico nacional